

ESTIMADOS ASOCIADOS / USUARIOS

¿QUIEN DISPUSO LA SEGMENTACION TARIFARIA?

El **Gobierno Nacional**, a través del Decreto 332/22 estableció un régimen de segmentación desubsidios a usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural por red.

La Secretaría de Energía de la Nación invitó a los poderes concedentes provinciales a adherir a este proceso. **En el caso de la Provincia de Buenos Aires todavía no ha adherido formalmente**, aunque la recomendación es que los usuarios vayan completando el trámite para cuando esto suceda.

¿A QUIENES BENEFICIA?

La iniciativa propone una distribución de los subsidios basada en la capacidad económica de cada hogar. Para ello se establecieron tres grupos considerando a todos los convivientes:

Segmento de ingresos altos (cumplen algunas de las siguientes condiciones):

- Ingresos mensuales totales del hogar equivalentes o superiores a \$348.869.
- Tener 3 o más vehículos con una antigüedad menor a 5 años.
- Tener 3 o más inmuebles. Poseer una embarcación, una aeronave de lujo o ser titular de activos societarios que demuestren capacidad económica plena.

Segmento de ingresos medios (cumplen algunas de las siguientes condiciones):

- Ingresos mensuales totales del hogar entre \$99.677 y \$348.869.
- Poseer hasta 2 inmuebles. Poseer hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad.

Segmento de menores ingresos (cumplen algunas de las siguientes condiciones):

- Ingresos netos menores a \$99.677 (para hogares con un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), los ingresos mensuales totales para formar parte de este segmento deben ser menores a \$149.515).
- Poseer hasta 1 inmueble. No poseer 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad.
- Serán incluidos dentro de este segmento los hogares que, además de no cumplir alguna de las condiciones para formar parte del segmento de mayores ingresos, tengan un integrante con Certificado de Vivienda expedido por el ReNaBaP. Un integrante del hogar posea Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

CÓMO SE INSTRUMENTA

- El segmento de ingresos altos tendrá una reducción de los subsidios gradual y en tercios bimestrales hasta alcanzar la cobertura plena del costo de la energía hacia fines de 2022.
- Los hogares que estén en los segmentos de ingresos medios y de menores ingresos van a continuar recibiendo el subsidio.

Existen dos casos en los cuales no hay que llenar el formulario de inscripción:

- Usuarios electro-dependientes.
- Entidad de bien público con la tarifa diferencial para entidades.

¿QUE DEBE HACER EL USUARIO PARA MANTENER EL SUBSIDIO?

Todas las demás personas que quiera mantener los subsidios **DEBERAN COMPLETAR EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA EL FORMULARIO DE SOLICITUD** en la web <https://www.argentina.gob.ar/subsidios>

El Estado Nacional evaluará la información disponible y asignará el subsidio que corresponda de acuerdo a las condiciones socio-económicas de tu hogar.

Si usuario no coincide con el titular registrado en las empresas distribuidoras, pero utiliza efectivamente el servicio en cuestión igual podrá realizar la solicitud como usuario de los servicios indicando que no es la persona titular.

CÓMO Y CUANDO COMPLETAR EL FORMULARIO

Los usuarios, durante el mes de julio podrán completar el formulario en las fechas indicadas a continuación según el número con el que termina su DNI:

0 - 1 - 2: entre el 15 y el 19 de julio.

3 - 4 - 5: entre el 20 y el 22 de julio.

6 - 7 - 8 - 9: entre 23 y el 26 de julio.

Para realizar el trámite se necesita tener a mano:

- El número de medidor y el número de Cliente/Servicio/Cuenta/Contrato o NIS que están en la factura de energía eléctrica y gas natural por red.
- El último ejemplar de DNI.
- El número de CUIL de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Los ingresos de bolsillo de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Una dirección de correo electrónico.

También se puede completar la solicitud digital en:

- Las oficinas de los prestadores de tus servicios de luz y gas.
- La oficina de ANSES más cercana, sacando turno previo en su sitio web.
- El Punto Digital más cercano (consultar en la página web).

COMO CONTINUA EL TRÁMITE

Realizada la solicitud se podrá consultar el estado del trámite ingresando en la app Mi Argentina completando los campos con el número de gestión que fue entregado al finalizar la solicitud y el número de DNI.